

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	



# **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2023**

**LUDWING ANTONIO MANRIQUE ROMAN**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

## PRESENTACION

La oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorias y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el párrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas.

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a corte 31 de Diciembre de 2023; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones, sugerencias y/o observaciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el Concejo Municipal de Bucaramanga, Dr. Javier Ayala Moreno, en su calidad de presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga y como representante legal de la entidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

## **OBJETIVO**

Verificar a través de la Oficina Control Interno el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano como es el concejo Municipal de Bucaramanga; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023.

## **ALCANCE**

Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo Municipal de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las disposiciones que regulan la materia entre otros el Decreto 111 de 1996.

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución y límite del gasto en Concejo Municipal de Bucaramanga, durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023, comprendiendo los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

## **METODOLOGÍA**

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo Municipal de Bucaramanga, la Oficina de Control Interno revisó la información suministrada y accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 31 de Diciembre de 2023; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

- a. Honorarios Concejales.
- b. Servicios para la comunidad, sociales y personales contratos de prestación de servicios, unidades de apoyo y otros.
- c. Maquinaria y equipo.
- d. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- e. Productos de propiedad intelectual.
- f. Programas de informática y bases de datos.
- g. Programas de informática.
- h. Paquetes de software.
- i. Adquisiciones diferentes de activos.
- j. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo).
- k. Adquisición de servicios.
- l. Servicios para la comunidad, sociales personales.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 8

## 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 31.12.2023	EJECUTADO 31.12.2023	% EJECUCION
\$ 8,777,404,729.80	\$ 9,369,694,944.80	\$ 9,279,860,101.60	99.041%

**Fuente: Tesorería del Concejo Municipal de Bucaramanga.**

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo Municipal de Bucaramanga, alcanza a la fecha de corte 30.12.2023 tomada para el presente informe una ejecución equivalente al 99.041%, es decir, ajustada a las normas legales vigentes teniendo como premisa que la contratación ejecutada al cuarto trimestre.

Con base en lo anterior, se demuestra que el porcentaje en la ejecución del presupuesto a la fecha de corte es prudente y se evidencia un adecuado manejo y ejecución presupuestal con responsabilidad y cumplimiento a lo planeado y proyectado para la vigencia 2023. En ese sentido, adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de forma individualizada.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 8	

## 2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 31.12.2023 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION FINAL	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO A 31.12.2023	EJECUTADO A 30.12.2023	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
Honorarios Concejales	\$ 2,101,532,801.00	\$ 162,518,409.00	--o--	\$2,264,051,210.00	\$2,248,999,346.00	\$ 15,051,864.00	<b>99.34%</b>
Servicios para la comunidad sociales y personales CPS Unidades de apoyo y otros	\$ 3,652,692,768.80	\$ 1,083,519,961.00	-0-	\$4,736,212,729.80	\$4,660,189,888.67	\$ 76,022,841.13	<b>98.4%</b>
Maquinaria y equipo	\$ 200,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$218,530,844.00	\$ 81,469,156.00	\$ 79,464,152.00	\$ 2,005,004.00	<b>97.5%</b>
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 200,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$218,530,844.00	\$ 81,469,156.00	\$ 79,464,152.00	\$ 2,005,004.00	<b>97.5%</b>
Productos de propiedad intelectual	\$ 28,000,000.00	-0-	-0-	\$ 28,000,000.00	\$ 28,000,000.00	-0-	<b>100%</b>
programas de informática y bases de datos	\$ 28,000,000.00	-0-	-0-	\$ 28,000,000.00	\$ 28,000,000.00	-0-	<b>100%</b>
programas de informática	\$ 28,000,000.00	-0-	-0-	\$ 28,000,000.00	\$ 28,000,000.00	-0-	<b>100%</b>
adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,292,692,768.80	\$ 1,134,519,961.00	\$140,000,000.00	\$5,287,212,729.80	\$5,151,410,493.60	\$ 135,802,236.20	<b>97%</b>
otros bienes transportables	\$ 80,000,000.00	-0-	\$ 45,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 24,000,000.00	\$ 11,000,000.00	<b>69%</b>
Adquisición de servicios	\$ 4,162,692,768.80	\$ 1,134,519,961.00	\$ 55,000,000.00	\$5,242,212,729.80	\$4,980,673,861.93	\$ 261,538,867.87	<b>95%</b>
Servicios financieros y servicios conexos	300.000.000	\$ 51,000,000.00	-0-	\$ 351,000,000.00	\$ 350,161,632.00	\$ 838,368.00	<b>99.76%</b>

Fuente: Tesorería del Concejo Municipal de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 31.12.2023, en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así.

- El rubro Honorarios concejales presenta una ejecución del 99.34% en donde se refleja el gasto relacionado al pago de honorarios por concepto de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas y asistidas por cada uno de los Honorables concejales durante la vigencia 2023, respecto a los periodos constitucionales y legales de conformidad con el Control de asistencia que se lleva a cabo por parte del Secretario General de la Corporación.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 7 de 8

- El rubro Servicios a la comunidad, sociales y personales en el cual se encuentran incluidos gastos referentes entre otros a las unidades de apoyo de cada uno de los 19 concejales por valor de 8 millones de pesos mensuales cada una, así mismo, se incluye en este rubro los contratos de prestación de servicios que suscribe la corporación con personal que requiere para cumplir con sus procesos y programas de conformidad con el plan de acción de la vigencia estos contratos se suscribieron con plazo de ejecución de la presente anualidad, además de la vigencia de ley de garantías. Se observa que se ha ejecutado a la fecha de corte analizado la suma de \$ 4.736.212.729.80 equivalente a un 98.4%. Es importante resaltar que la contratación de unidades de apoyo obedece a la discrecionalidad de cada uno de los concejales de determinar el valor y duración y/o termino de los respectivos contratos con base en la Resolución expedida por el Concejo Municipal de Bucaramanga que regula los valores y condiciones de cada una de ellas.
- Los demás rubros presupuestales analizados presentan una ejecución moderada y ajustada a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

### 3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 31.12.2023 alcanza un monto del 99.041%, lo cual se puede observar que se ajusta a las normas legales que regulan la materia.
- Es fundamental que se revise periódicamente por cada una de las áreas las actividades y programas plasmados en los respectivos Planes de Acción de cada una de ellas, buscando con ello, que se integren las ejecuciones presupuestales en armonía con el plan de adquisiciones y con el Plan institucional de capacitación.
- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página <b>8</b> de <b>8</b>

#### 4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad legal vigente y pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.
- Los líderes de proceso y/o procedimiento deben continuar con el seguimiento y el control, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.

La Oficina de Control Interno, continuará su ejercicio legal de control y seguimiento al gasto generado en la Corporación de acuerdo a la normatividad legal vigente buscando siempre evitar gastos innecesarios y/o suntuosos.

Atentamente,

  
**LUDWING ANTONIO MANRIQUE ROMAN**  
 Asesor Control Interno  
 Concejo Municipal de Bucaramanga